

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

RESOLUCIÓN No. **056** DE 2012

(  
3 JUL. 2012  
)

Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública número DTBy - 001 de 2012, para concesionar las rutas TUNJA - UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA, TUNJA - MACANAL VIA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, TUNJA - MONTERREY VIA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, y TUNJA - GUAYATÁ VIA TIBANA - GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA.

**LA DIRECTORA TERRITORIAL BOYACA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, los Decretos 2171 de 1992, 171 de 2001, 003366 de 2003 y 087 de 2011 y las Resoluciones 3202 de 1999, 9901 de 2002 y 7147 de 2001

**CONSIDERANDO:**

Que el representante legal de la empresa LOS DELFINES O.C., NIT. 800108272-4, mediante radicado MT-42374 del 03 de Agosto de 2004, presentado en la oficina central del Ministerio de Transporte, en la ciudad de Bogotá, solicita autorización entre otras de las rutas:

1. TUNJA - SUTATENZA y viceversa.
2. TUNJA - SAN LUIS DE GACENO y viceversa.
3. TUNJA - TENZA y viceversa.
4. TUNJA - SOMONDOCO y viceversa.
5. TUNJA - UMBITA y viceversa.
6. TUNJA - PACHAVITA y viceversa.
7. TUNJA - SANTA MARIA y viceversa.
8. TUNJA - MACANAL y viceversa.
9. TUNJA - MONTERREY y viceversa.
10. TUNJA - VILLANUEVA y viceversa.
11. TUNJA - ALMEIDA y viceversa.
12. TUNJA - CHINAVITA y viceversa.
13. TUNJA - GUAYATA y viceversa.
14. TUNJA - BERBEO y viceversa.
15. TUNJA - MIRAFLORES y viceversa.
16. TUNJA - CAMPOHERMOSO y viceversa.
17. TUNJA - ZETAQUIRA y viceversa.
18. TUNJA - PAEZ y viceversa.
19. TUNJA - SAN EDUARDO y viceversa.

Que por ser competencia de la Dirección Territorial Boyacá, con memorando MT-4551-1-3301 del 04/02/2005, el Coordinador del Grupo Operativo de Transporte, envía fotocopia de la documentación contenida en el radicado MT 42374 del 03/02/2004.

Que con oficio MT-0415-2-3002 del 07 de Noviembre de 2006, la Dirección Territorial requiere a la empresa Los Delfines O. C. para que aclare entre otros aspectos la vía de cada ruta, señale el número de horarios y las características de estas.

Que mediante radicado No. 8396 del 20 de Noviembre 2006, da respuesta al requerimiento anexando documentación y aclarando las vías así:

1. TUNJA - SUTATENZA y viceversa (vía Tibana).
2. TUNJA - SAN LUIS DE GACENO y viceversa (vía Tibana - Garagoa).
3. TUNJA - TENZA y viceversa (vía Tibana - Garagoa).
4. TUNJA - SOMONDOCO y viceversa (vía Tibana - Garagoa - Almeida).
5. TUNJA - UMBITA y viceversa (vía Tibana).
6. TUNJA - PACHAVITA y viceversa (vía Tibana).
7. TUNJA - SANTA MARIA y viceversa (vía Tibana - Garagoa).
8. TUNJA - MACANAL y viceversa (vía Tibana - Garagoa).
9. TUNJA - MONTERREY y viceversa (vía Tibana - Garagoa).
10. TUNJA - VILLANUEVA y viceversa (vía Miraflores - Páez - El Secretario)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación pública número DTBy - 001 de 2012, para concesionar las rutas TUNJA - UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA, TUNJA - MACANAL VIA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, TUNJA - MONTERREY VIA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, Y TUNJA - GUAYATÀ VIA TIBANA - GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA.

11. TUNJA - ALMEIDA y viceversa (vía Tibana - Garagoa).
12. TUNJA - CHINAVITA y viceversa (vía Tibana).
13. TUNJA - GUAYATA y viceversa (vía Tibana - Garagoa - Almeida).
14. TUNJA - BERBEO y viceversa (vía Ramiriquí).
15. TUNJA - MIRAFLORES y viceversa (vía Ramiriquí)
16. TUNJA - CAMPOHERMOSO y viceversa (vía Ramiriquí - Miraflores).
17. TUNJA - ZETAQUIRA y viceversa (vía Ramiriquí).
18. TUNJA - PAEZ y viceversa (vía Ramiriquí - Miraflores).
19. TUNJA - SAN EDUARDO y viceversa (vía Ramiriquí - Miraflores).

Que la Resolución 049 del 13 de Agosto de 2009, emanada de la Dirección Territorial decide la solicitud de autorización de nuevos servicios en las rutas solicitadas por los Delfines O.C., en el sentido de entre otros negar la solicitud de adjudicación de las rutas: TUNJA - SUTATENZA y viceversa, TUNJA - SAN LUIS DE GACENO y viceversa, TUNJA - TENZA y viceversa, TUNJA - SOMONDOCO y viceversa, TUNJA - PACHAVITA y viceversa, TUNJA - SANTA MARIA y viceversa, TUNJA - VILLANUEVA y viceversa, TUNJA - ALMEIDA y viceversa, TUNJA - CHINAVITA y viceversa, TUNJA - BERBEO y viceversa, TUNJA - MIRAFLORES y viceversa, TUNJA - CAMPOHERMOSO y viceversa, TUNJA - ZETAQUIRA y viceversa, TUNJA - PAEZ y viceversa, TUNJA - SAN EDUARDO, y ordena remitir a la Dirección de Transporte y Transito del Ministerio de Transporte, para el correspondiente análisis de las rutas: TUNJA - UMBITA vía Tibana y viceversa, TUNJA - MACANAL vía Tibana - Garagoa y viceversa, TUNJA - MONTERREY vía Tibana - Garagoa y viceversa, TUNJA - GUAYATA vía Tibana - Garagoa - Almeida y viceversa, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 003569 del 05/08/2009.

Que con radicado No. 3771 del 07 de octubre de 2009, el representante legal de Los Delfines O.C., presenta Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, contra la Resolución 049 del 13/08/2009.

Que mediante la Resolución 009 del 23 de marzo de 2010 expedida por la Dirección Territorial Boyacá se niega el recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 049 del 13/08/2009 y se concede el Recurso de Apelación interpuesto ante la Dirección de Transporte y Transito del Ministerio de Transporte.

Que mediante la Resolución 003170 del 2 de Agosto de 2010 de la Dirección de Transporte y Transito decide el recurso de apelación interpuesto por el Representante Legal de LOS DELFINES O.C., contra la Resolución No. 049 del 13 de agosto de 2009, proferida por la Dirección Territorial Boyacá, en el sentido de confirmarla en todas sus partes.

Que con Memorando 20104150003333 del 03 de septiembre de 2010, la Dirección Territorial Boyacá de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo Segundo de la Resolución 3569 del 05 de Agosto de 2009 y con el propósito de que se revise y obtenga el visto bueno respectivo, remite la solicitud a la Subdirección de Transporte para iniciar concurso público para la adjudicación de nuevos servicios así:

EMPRESA:	LOS DELFINES O.C.
RUTA:	TUNJA - UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA
CLASE DE VEHICULO:	MICROBUS
NIVEL DE SERVICIO:	BASICO
HORARIOS:	
SALIENDO DE TUNJA:	18:00
SALIENDO DE UMBITA:	06:00

RUTA:	TUNJA-MACANAL VIA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA
CLASE DE VEHICULO:	MICROBUS
NIVEL DE SERVICIO:	BASICO
HORARIOS:	
SALIENDO DE TUNJA:	08:00
SALIENDO DE MACANAL:	13:30

RUTA:	TUNJA-MONTERREY VIA TIBANA-GARAGOA Y VICEVERSA
CLASE DE VEHICULO:	BUSETA
NIVEL DE SERVICIO:	BASICO
SALIENDO DE TUNJA:	13:00

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación pública número DTBy - 001 de 2012, para concesionar las rutas TUNJA - UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA, TUNJA - MACANAL VIA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, TUNJA - MONTERREY VIA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, Y TUNJA - GUAYATÀ VIA TIBANA - GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA.

RUTA: TUNJA - GUAYATA VIA TIBANA - GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA  
 CLASE DE VEHICULO: MICROBUS  
 NIVEL DE SERVICIO: BASICO  
 HORARIOS:  
 SALIENDO DE TUNJA: 17:00  
 SALIENDO DE UMBITA: 04:00

Que mediante Memorando 20114110134123 del 08 de Agosto de 2011, la Subdirección de Transporte, acorde a la circular 20114100027593 del 04 de marzo de 2010, previo análisis concluye y recomienda: "... se ha evidenciado que:

- En la ruta Tunja - Umbita y viceversa, vía Tibana existe una demanda insatisfecha de movilización de 20 pasajeros en vehículo Microbús.
- En la ruta Tunja - Macanal y viceversa, vía Tibana existe una demanda insatisfecha de movilización de 13 pasajeros en vehículo Microbús.
- En la ruta Tunja - Monterrey y viceversa, vía Tibana existe una demanda insatisfecha de movilización de 22 pasajeros en vehículo Busesta.
- En la ruta Tunja - Guayatà y viceversa, vía Tibana existe una demanda insatisfecha de movilización de 13 pasajeros en vehículo microbús.

De acuerdo con lo indicado en los numerales anteriores la demanda insatisfecha determinada inicialmente debe ser cubierta por las alternativas de movilización y por lo tanto, **es procedente dar inicio al proceso licitatorio** con las características que fue solicitada por la empresa LOS DELFINES O.C., con radicado MT-42374 del 03/08/2004.

Que mediante la resolución 053 del 8 de junio de 2012, se ordenó la apertura de la Licitación pública número DTBy-001 de 2012, la cual en su artículo segundo establece:

"... **ARTICULO SEGUNDO:** Para tal efecto dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la apertura de la Licitación de la ruta mencionada, se publicarán avisos por una sola vez, simultáneamente en (2) dos periódicos de amplia circulación nacional, el día martes, en un tamaño no inferior a 1/12 de página. Las empresas podrán presentar sus propuestas dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación..."

Que con radicado 2012415002628-2 del 26 de Junio de 2012, el Representante Legal de la empresa ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LOS DELFINES O.C., informa que la publicación ordenada no se pudo realizar conforme lo establecido en el artículo segundo de la resolución 053 de 2012, por cuanto uno de los periódicos contratados para tal fin no realizó la publicación correspondiente.

Que por lo anteriormente mencionado este Despacho mediante la resolución 055 del 29 de junio de 2012, dejó sin efecto la resolución 053 del 8 de junio de 2012, al no haberse efectuado la publicación según lo establecido en el artículo segundo de la misma.

Que la presente resolución de apertura está precedida del estudio mencionado y de los términos de referencia para la Licitación Pública número DTBy-001 de 2012, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Licitación pública número DTBy-001 de 2012, para concesionar las rutas con los horarios y características siguientes:

RUTA: TUNJA - UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA  
 HORARIOS:  
 SALIENDO DE TUNJA: 18:00  
 SALIENDO DE UMBITA: 06:00  
 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:  
 CLASE DE VEHÍCULO: MICROBUS  
 NIVEL DE SERVICIO: BASICO  
 FRECUENCIA: DIARIA  
 NÚMERO DE VEHÍCULOS: MÍNIMO: 1 MÁXIMO: 2  
 Empresas autorizadas en Origen - Destino: Ninguna

RESOLUCION NUMERO

056

DEL

- 3 JUL 2012

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación pública número DTBy - 001 de 2012, para concesionar las rutas TUNJA - UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA, TUNJA - MACANAL VIA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, TUNJA - MONTERREY VIA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, Y TUNJA - GUAYATÀ VIA TIBANA - GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA.

**RUTA:** TUNJA-MACANAL VIA TIBANA-GARAGOA Y VICEVERSA

**HORARIOS:**

SALIENDO DE TUNJA: 08:00

SALIENDO DE MACANAL: 13:30

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

CLASE DE VEHÍCULO: MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

FRECUENCIA: DIARIA

NÚMERO DE VEHÍCULOS: MÍNIMO: 1 MÁXIMO: 2

Empresas autorizadas en Origen - Destino: Ninguna

Empresas autorizadas en Transito: Ninguna

**RUTA:** TUNJA - MONTERREY VIA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA

**HORARIOS:**

SALIENDO DE TUNJA: 13:00

SALIENDO DE MONTERREY: 04:00

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

CLASE DE VEHÍCULO: BUSETA

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

FRECUENCIA: DIARIA

NÚMERO DE VEHÍCULOS: MÍNIMO: 1 MÁXIMO: 2

Empresas autorizadas en Origen - Destino: Ninguna

Empresas autorizadas en Transito: Ninguna

**RUTA:** TUNJA-GUAYATA VIA TIBANA-GARAGOA-ALMEIDA Y VICEVERSA

**HORARIOS:**

SALIENDO DE TUNJA: 17:00

SALIENDO DE GUAYATA: 04:00

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

CLASE DE VEHÍCULO: MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

FRECUENCIA: DIARIA

NÚMERO DE VEHÍCULOS: MÍNIMO: 1 MÁXIMO: 2

Empresas autorizadas en Origen - Destino: Ninguna

Empresas autorizadas en Transito: Ninguna

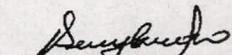
**ARTICULO SEGUNDO:** Para tal efecto dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la apertura de la Licitación de la ruta mencionada, se publicarán avisos por una sola vez, simultáneamente en (2) dos periódicos de amplia circulación nacional, el día martes, en un tamaño no inferior a 1/12 de página. Las empresas podrán presentar sus propuestas dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación, según lo establecido en el numeral 8 del artículo 29 del decreto 171 de 2001.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución en la pagina web del Ministerio de Transporte.

### COMUNIQUESE y CUMPLASE

Dado en Duitama, a los 3 JUL 2012.



**ANA YANETH CASTRO HUERTAS**

Directora Territorial Boyacá

Elaboró y Proyectó:

Clara Inés Cipagauta Correa

Revisó:

Ana Yaneth Castro Huertas

Aprobó:

Comité Técnico Junio de 2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICITACION PUBLICA No. DTBy- 001- 2012

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 056 DE 23 JUL. 2012

UNICO AVISO

La Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, desea seleccionar la propuesta más favorable para adjudicar las rutas: TUNJA – UMBITA vía Tibana y viceversa, TUNJA – MACANAL vía Tibana y viceversa, TUNJA – MONTERREY vía Tibana – Garagoa y viceversa, TUNJA – GUAYATA vía Tibana – Garagoa – Almeida y viceversa a petición de la empresa LOS DELFINES O.C., NIT. 800108272-4

**RUTA: TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA**

**HORARIOS:**

SALIENDO DE TUNJA: 18:00

SALIENDO DE UMBITA: 06:00

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

CLASE DE VEHÍCULO: MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

FRECUENCIA: DIARIA

NÚMERO DE VEHÍCULOS: MÍNIMO: 1 MÁXIMO: 2

Empresas autorizadas en Origen – Destino: Ninguna

Empresas autorizadas en Transito: Ninguna

**RUTA: TUNJA – MACANAL VIA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA**

**HORARIOS:**

SALIENDO DE TUNJA: 08:00

SALIENDO DE MACANAL: 13:30

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

CLASE DE VEHÍCULO: MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

FRECUENCIA: DIARIA

NÚMERO DE VEHÍCULOS: MÍNIMO: 1 MÁXIMO: 2

Empresas autorizadas en Origen – Destino: Ninguna

Empresas autorizadas en Transito: Ninguna

**RUTA: TUNJA – MONTERREY VIA TIBANA – GARAGOA Y VICEVERSA**

**HORARIOS:**

SALIENDO DE TUNJA: 13:00

SALIENDO DE MONTERREY: 04:00

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

CLASE DE VEHÍCULO: BUSETA

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

FRECUENCIA: DIARIA

NÚMERO DE VEHÍCULOS: MÍNIMO: 1 MÁXIMO: 2

Empresas autorizadas en Origen – Destino: Ninguna

Empresas autorizadas en Transito: Ninguna

**RUTA: TUNJA–GUAYATA VIA TIBANA–GARAGOA–ALMEIDA Y VICEVERSA**

**HORARIOS:**

SALIENDO DE TUNJA: 17:00

SALIENDO DE GUAYATA: 04:00

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

CLASE DE VEHÍCULO: MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

FRECUENCIA: DIARIA

NÚMERO DE VEHÍCULOS: MÍNIMO: 1 MÁXIMO: 2

Empresas autorizadas en Origen – Destino: Ninguna

Empresas autorizadas en Transito: Ninguna

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas, correspondiendo éstas a empresas, formas asociativas de transporte y de economía solidaria, debidamente habilitadas o sociedades comerciales o formas asociativas de economía solidaria sin habilitar, en cuyo objeto social se determine la explotación del transporte de pasajeros, de nacionalidad colombiana que tengan un capital pagado o patrimonio líquido igual o superior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 S. M. M. L. V.) a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la publicación de las rutas.

Las empresas podrán presentar sus propuestas, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la presente publicación.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán consultar todos los días hábiles siguientes a la publicación y por el término de DIEZ (10) días, en el despacho de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, entre las NUEVE (09:00) y las DOCE (12:00) horas y entre las CATORCE (14:00) y las DIECISÉIS (16:00) horas.

El presente proceso de selección se abrirá a las NUEVE (09:00) horas del 11 de Julio de 2012 y se cerrará el 25 de Julio de 2012, a las Dieciséis (16:00) horas, en la Dirección Territorial Boyacá.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán comprar dentro de los días siguiente a la publicación y hasta Un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma, en La Dirección Territorial Boyacá, previa consignación en la cuenta corriente número 18814564460 del Banco de Colombia en formato de recaudo diligenciando el concepto y número de licitación a favor del Ministerio de Transporte.

El valor de los términos de referencia será de DOS Salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 S. M. M. L. V.), suma no reembolsable y que el proponente deberá acreditar con la copia original de la consignación respectiva.